



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte, 06 MAR 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 085 - 2017 – DIR-UGEL 06 / J. AGEBRE

**Señor (a):
DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL N° 06**

Presente.-

Asunto : Orientaciones para IIEE frente a los altos índices de radiación.

Referencia : Oficio Múltiple N° 036–2017/MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Oficio Múltiple N° 008–2017/MINEDU/VMGI-DIGC
Exp. 0024444-2017

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento de acuerdo al documento de referencia, según la información brindada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, nuestro país enfrentará en los meses siguientes, altos índices de radiación ultravioleta.

Ante dicho fenómeno, la Dirección General de Calidad de Gestión Escolar – DIGC, ha realizado unas recomendaciones con la finalidad de evitar la exposición de los estudiantes a la radiación solar o a condiciones climáticas adversas, es conveniente recordar que el numeral 6.1.1., literal d.1.11 de la R.M. N° 627-2016- MINEDU, que aprueba la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos", señala lo siguiente: "Las IIEE no deben exponer a los estudiantes a la radiación solar o a condiciones climáticas adversas. Asimismo, se recomienda que la ceremonia de formación tenga una duración máxima de 15 minutos"

Asimismo, el Ministerio de Educación brinda las siguientes recomendaciones específicas:

Con los estudiantes:

- Evitar exponerlos a los rayos ultravioleta entre las 10:00 y las 16:00 horas, ya que en estos horarios hay más altos índices de radiación solar.
- Realizar prácticas deportivas, preferentemente, antes o después de los horarios indicados o efectuarlos bajo sombra.
- Promover el uso diario de sombreros de ala ancha o gorros tipo legionario que cubran la cara y la parte posterior del cuello, y de lentes oscuros con grado de filtro solar protección UVA y UVB al 100%, debiendo ser lo suficiente grandes para cubrir de frente y lateralmente de los rayos UV.
- Fomentar el uso de ropa delgada de algodón, de manga larga y colores claro (evitando el color negro ya que incrementa el calor), debiendo cubrir la mayor parte del cuerpo.
- Fomentar como práctica permanente el uso de bloqueadores solares durante la mañana y la tarde, especialmente cuando los estudiantes realicen actividades al aire libre. El bloqueador solar deberá tener un factor de protección UVA y UVB mayor a 50, según la recomendación del Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En las instituciones educativas:

- Contar con zonas protegidas para actividades al aire libre.
- No emplear materiales con asbesto en los techos o paredes de las aulas ya que afectan la salud, contaminan el medio ambiente y atraen los rayos solares ultravioletas.

Al respecto, conocedores del interés en la mejora continua del servicio educativo de vuestra institución deberá, difundir las orientaciones específicas frente a los altos índices de radiación, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



.....
DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE



M.M.A.F.B./DIR-UGEL 06
AMRB/A AGEBRE
YHPG/E AGEBRE.